

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12375 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 3951-2024, contra Ley 1/2024, de 15 de febrero, de derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de junio de 2024, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 3951-2024, promovido por el presidente del Gobierno, contra la Ley 1/2024, de 15 de febrero, de derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón. Y se hace constar que por el presidente del Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de la ley impugnada desde la fecha de interposición del recurso -29 de mayo de 2024-, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Madrid, 17 de junio de 2024.—El Secretario de Justicia del Tribunal Constitucional, Miguel Marcos Ayjón.